



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMITIDA  
ESTO  
SEMIELIO

CLAVE: SEM002893

FECHA EXPEDICIÓN

10-septiembre-2021

FOLIO DE ANGOSTIERTO de 78

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BELTRAN RODRIGUEZ LUCINA

UBICACION: PLAZA REFORMA

EXTERIOR

INTERIOR:

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: ALFAREROS

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO DE MIRANDA

GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$484.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:04 p
MARTES	SI DE: 07:00:03 a A: 01:00:04 p	SARADO	SI	DE:	07:00:03 a	A:	01:00:04 p
MIERCOLES	SI DE: 07:00:03 a A: 01:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI DE: 07:00:03 a A: 01:00:04						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sob. en el

TLAQUEPAQUE

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BELTRAN RODRIGUEZ LUCINA

Plataforma chavel

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TACOS Y TACOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio monetario.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de autorización y fiscalización.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en bancos y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisoriamente.